



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-409-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 8 de Febrero de 2019

Referencia: RM EX-2017-25338161-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-25338161-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN LENGUA Y LITERATURA ITALIANAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Lenguas, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1287/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y

FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN LENGUA Y LITERATURA ITALIANAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Lenguas, de la carrera de LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA ITALIANAS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-62632527-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-62633178-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.02.08 12:57:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT
30715117581
Date: 2019.02.08 12:57:28 -03'00'

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN LENGUA Y LITERATURA
ITALIANAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA,
FACULTAD DE LENGUAS**

- Realizar estudios e investigaciones acerca del conocimiento de la lengua italiana, su conformación, evolución, estructura, distintos tipos de discurso y la producción literaria en el contexto de la literatura universal.
- Asesorar en lo relativo a la lengua italiana, su conformación, evolución, estructura, distintos tipos de discurso y la producción literaria.
- Participar en la elaboración y evaluación de planes, programas, y proyectos de carácter cultural.
- Elaborar, dirigir, ejecutar y supervisar programas de edición literaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-62633178-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2017-25338161- -APN-DNGU#ME-UNIV NAC DE CORDOBA-LIC EN LENGUA Y
LITERAT ITALIANAS-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117584
Date: 2018.12.03 18:34:37 -03'00'

Maria Alejandra MAZZITELLI
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117584
Date: 2018.12.03 18:34:37 -03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Lenguas
TÍTULO: LICENCIADO/A EN LENGUA Y LITERATURA ITALIANAS

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

LENGUA EXTRANJERA CN (ITALIANO)	Bimestral	16	128	-	Presencial	
LENGUA CASTELLANA CN	Bimestral	8	64	-	Presencial	

PRIMER AÑO

LENGUA ITALIANA I	Anual	10	320	LENGUA EXTRANJERA CN (ITALIANO)	Presencial	
PRÁCTICA GRAMATICAL DEL ITALIANO	Anual	4	128	LENGUA EXTRANJERA CN (ITALIANO)	Presencial	
PRÁCTICA DE LA PRONUNCIACIÓN DEL ITALIANO	Anual	4	128	LENGUA EXTRANJERA CN (ITALIANO)	Presencial	
LENGUA CASTELLANA I	Anual	4	128	LENGUA CASTELLANA CN	Presencial	
INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO FILOSÓFICO	Anual	4	128	LENGUA CASTELLANA CN	Presencial	
LENGUA Y CULTURA LATINA I	Cuatrimestral	4	64	LENGUA CASTELLANA CN	Presencial	

SEGUNDO AÑO

LENGUA ITALIANA II	Anual	10	320	LENGUA ITALIANA I; PRÁCTICA GRAMATICAL DEL ITALIANO; PRÁCTICA DE LA PRONUNCIACIÓN DEL ITALIANO	Presencial	
GRAMÁTICA ITALIANA I	Anual	4	128	LENGUA ITALIANA I; PRÁCTICA GRAMATICAL DEL ITALIANO	Presencial	
FONÉTICA Y FONOLOGÍA I	Anual	4	128	LENGUA ITALIANA I; PRÁCTICA DE LA PRONUNCIACIÓN DEL ITALIANO	Presencial	
LENGUA CASTELLANA II	Anual	4	128	LENGUA CASTELLANA I	Presencial	

IF-2018-62632527-APN-DNGYFU#MECCYT

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
HISTORIA DE LA LENGUA	Anual	4	128	ITALIANA III; TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	Presencial	
CULTURA Y CIVILIZACIÓN DE LOS PUEBLOS DE HABLA ITALIANAS I	Anual	4	128	LENGUA ITALIANA III; TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	Presencial	
LITERATURA DE HABLA ITALIANA I	Anual	4	128	LENGUA ITALIANA III; TEORÍA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO LITERARIO; TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	Presencial	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA	Anual	2	64	TEORÍA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO LITERARIO; TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	Presencial	

QUINTO AÑO						
LENGUA ITALIANA V	Anual	6	192	LENGUA ITALIANA IV	Presencial	
LINGÜÍSTICA II	Anual	4	128	LENGUA ITALIANA IV; LINGÜÍSTICA I	Presencial	
CULTURA Y CIVILIZACIÓN DE LOS PUEBLOS DE HABLA ITALIANA II	Anual	4	128	LENGUA ITALIANA IV; CULTURA Y CIVILIZACIÓN DE LOS PUEBLOS DE HABLA ITALIANAS I	Presencial	
LITERATURA DE HABLA ITALIANA II	Anual	4	128	LENGUA ITALIANA IV; LITERATURA DE HABLA ITALIANA I	Presencial	
LITERATURA OCCIDENTAL CONTEMPORÁNEA	Anual	4	128	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA	Presencial	
SEMINARIO DE LITERATURA				LENGUA		

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
ITALIANA DESDE LA POSGUERRA	Anual	4	128	ITALIANA IV: LITERATURA DE HABLA ITALIANA	Presencial	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA	Anual	2	64	LINGÜÍSTICA I; TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	Presencial	
TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA (TESINA)	---	0	-	-	-	1 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN LENGUA Y LITERATURA ITALIANAS

CARGA HORARIA TOTAL: 4416 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El Trabajo Final de Licenciatura podrá ser presentado una vez aprobado el 75% de las materias y al menos una metodología de la investigación, o bien, dentro de los 3 (tres) meses posteriores al último examen final de la carrera. En una primera instancia, se presentará un Proyecto de Trabajo Final avalado por el director y, si correspondiere, el codirector. El Trabajo Final deberá ser entregado en un plazo máximo de 2 (dos) años calendario a partir de la fecha de aprobación del proyecto y consistirá en una investigación inédita, individual o grupal, escrita en lengua extranjera, sobre un tema relacionado con los contenidos curriculares del Plan de Estudio y libremente elegido por los estudiantes (Res. HCD N° 371/15, Res. HCS N° 1101/15).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2018-62632527-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2017-25338161- -APN-DNGU#ME-UNIV NAC DE CORDOBA-LIC EN LENGUA Y
LITERAT ITALIANAS-PLAN DE ESTUDIO
S

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.03 18:31:42 -03'00'

Maria Alejandra MAZZITELLI
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.12.03 16:31:48 -03'00'